



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



EXP. N.º 02811-2014-PHC/TC

LIMA

WALTER DAVID LUQUE CHAIÑA Y

OTRA

## AUTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 20 de diciembre de 2017

### VISTO

El pedido de nulidad presentado por don Walter David Luque Chaiña contra la sentencia interlocutoria del Tribunal Constitucional dictada en autos, de 16 de marzo de 2017; y,

### ATENDIENDO A QUE

1. El recurrente mediante escrito de 27 de octubre de 2017, solicita la nulidad de la sentencia interlocutoria de autos, por haber sido expedida sin señalar fecha y hora para la vista de la causa.
2. Al respecto, este Tribunal desestimó el recurso de agravio constitucional presentado por don Walter David Luque Chaiña, a favor propio y el de su hija menor de edad A.L.L.H., que de los actuados no se apreciaba un mínimo de verosimilitud sobre la alegada amenaza o afectación de los derechos invocados.
3. Por consiguiente, se aplicó la causal prevista en el acápite b) del fundamento 49, del precedente recaído en el Expediente 00987-2014-PA/TC y en el inciso b) del artículo 11 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, que contemplan su rechazo, sin más trámite, cuando la cuestión de Derecho contenida en el recurso no sea de especial trascendencia constitucional.
4. Por tanto, la sentencia interlocutoria de autos se ha emitido conforme a lo dispuesto en el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú, sin la intervención del exmagistrado Urviola Hani, al haber terminado sus funciones como magistrado el día 4 de setiembre de 2017,



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



EXP. N.º 02811-2014-PHC/TC

LIMA

WALTER DAVID LUQUE CHAÑA Y  
OTRA

**RESUELVE**

Declarar **IMPROCEDENTE** el pedido de nulidad.

Publíquese y notifíquese.

SS.

**MIRANDA CANALES  
LEDESMA NARVÁEZ  
RAMOS NÚÑEZ  
SARDÓN DE TABOADA  
ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA**

**Lo que certifico:**

.....  
Flavio Reategui Apaza  
Secretario Relator  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL